



C I R C U L A R CSJTOC23-201

Fecha: 17 de octubre de 2023

Para: DIRECTORES DESPACHOS JUDICIALES (QUE HAYAN IMPLEMENTADO EL TELETRABAJO)

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

Asunto: SOLICITUD DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO DE EVALUACIÓN DEL TELETRABAJO

Respetados (as) Doctores (as)

En mi calidad de vicepresidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, me permito informarles que la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, se encuentra recopilando la información necesaria para presentar al Consejo Superior de la Judicatura la primera evaluación de resultados e impacto del teletrabajo en la Rama Judicial en los términos señalados en el artículo 16 del Acuerdo PCSJA22-12024 del 14 de diciembre de 2022, *“por el cual se establece la modalidad de teletrabajo en la Rama Judicial”*, el cual fuere modificado por el Acuerdo PCSJA23-12042 del 1° de febrero de 2023.

Por lo anterior y en virtud de lo previsto por el Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, mediante el oficio No. UDAEO23-2460 del día 13 de octubre de 2023, solicitamos que se diligencie a más tardar el 20 de octubre de la presente anualidad, el siguiente formulario <https://forms.office.com/r/XhGsfw976G>.

Agradecemos el diligenciamiento oportuno de la información solicitada, teniendo en cuenta que es un insumo importante para que la Unidad Desarrollo y Análisis Estadístico, pueda evaluar la información cualitativa y su impacto y se continúe bajo esta modalidad.

Cordialmente,

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Vicepresidente

ASDG/ apos

Circular No. 2